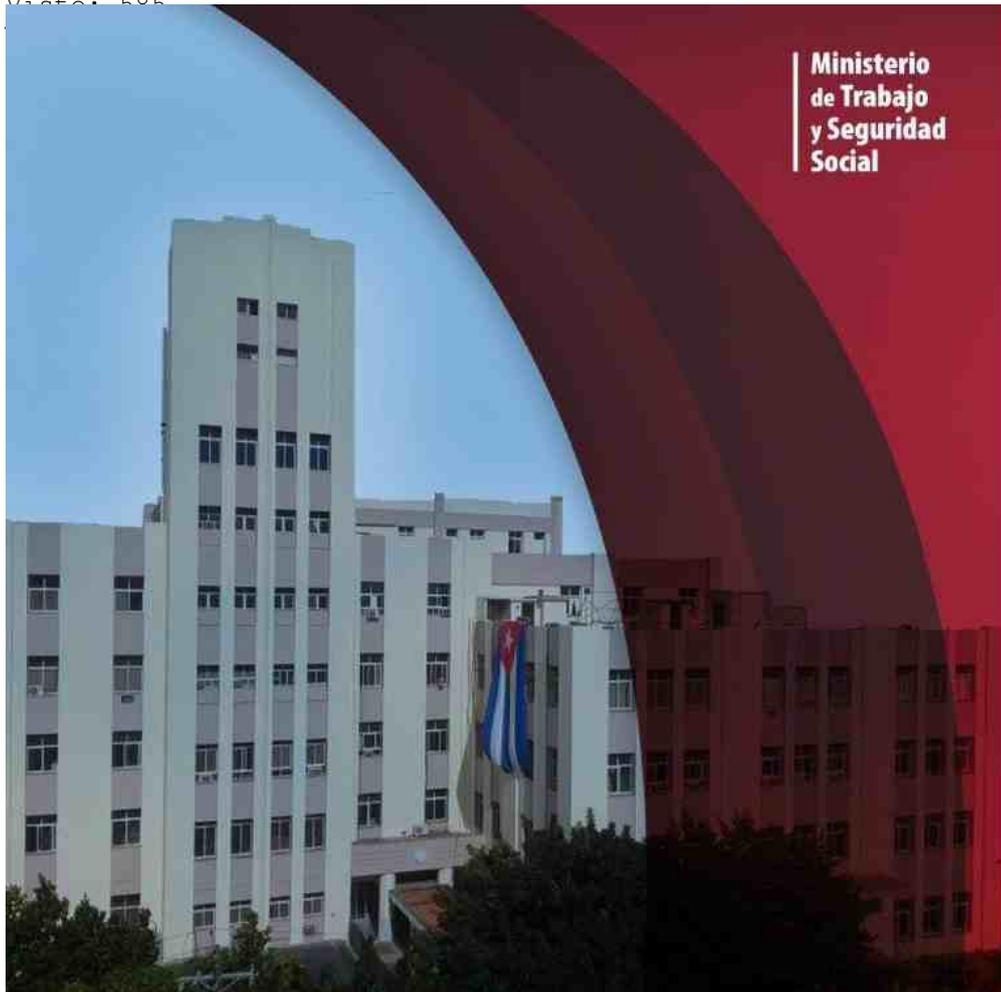


Categoría: Noticias

Creado: Jueves, 11 Febrero 2021 16:28 - Última actualización: Jueves, 11 Febrero 2021 17:21

Escrito por webmaster

Visto: 585



El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cuba dio a conocer hoy en su sitio web el listado de actividades en las cuales no se permitirá realizar el ejercicio del trabajo por cuenta propia, teniendo como base el elaborado por el Clasificador Nacional de Actividades Económicas.

La lista no incluye actividades consideradas ilícitas para todos los actores económicos o prohibidos

Puede descargar el listado en este [enlace](#).